



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 124/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para hacer efectiva la Barrera Sanitaria respecto de la entrada y salida de material apícola vivo y/o inerte proveniente y/o con destino a otras provincias; que fuera dispuesta por Decreto N° 2.282/96 modificado por Decreto N° 1.105/06.-.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 18-08-2010.-
Autor: Dips. María Noemí Cúneo y María Cecilia Gortari.-
Expte. 5484/10 HCD.-